



Provincia de La Pampa
ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8384/98.-

REF:/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-
S/PROYECTO DE DECRETO MODIFICANDO EL ANEXO II DEL DECRETO 1598/89, SUPRIMIENDO, SUSTITUYENDO E INCLUYENDO NUEVOS TITULOS.-

DICTAMEN N° 164/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

1.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 1/7 de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones formales que realizar respecto al mismo:

a) En el VISTO, corresponde que se transcriba textualmente la carátula del expediente.-

b) El tercer considerando debería quedar redactado de la siguiente manera: "Que dicho Departamento, ha efectuado la evaluación correspondiente sobre la competencia de los títulos requeridos para el desempeño en determinados cargos docentes, considerando como consecuencia, la necesidad de que en la mencionada norma legal se supriman, se sustituyan y se incluyan nuevos títulos";

c) En el artículo 4° de la parte resolutive corresponde explicitar a que "proceso de inscripción" se hace referencia.-

2.- Sobre el fondo de la cuestión que el proyectado acto administrativo trata, este Organismo Asesor no efectúa evaluación alguna, atento a que el mismo ha sido objeto de estudio de los organismos técnicos competentes encargados específicamente de la competencia de los títulos para el desempeño en cargos docentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 01 de Marzo de 1999.-
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa